

de 2001 y hora de las diez y veinte, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, en la misma sala, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 2001 y hora de las nueve y diez.

En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, o en días sucesivos si persistiere tal impedimento, en la misma Sala Única de Subastas, a las trece horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por copia simple de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la oficina de información del Decanato de los Juzgados de Valencia, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, que facilitará a los interesados en participar, en las subastas, la información que precisen, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a la misma del señalamiento de la subasta.

Valencia, 2 de septiembre de 2000.—El Secretario.—61.121.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.373/91, promovidos por el Procurador don José Javier Arribas Valladares, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Demader, Sociedad Limitada», don José Rodrigo Vicente y doña Trinidad Martínez Sancho, sobre reclamación de 2.807.192 pesetas, en concepto de principal, mas otras 1.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de febrero de 2001, a las doce horas de su mañana, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo para la primera subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas, con las condiciones siguientes:

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17, de la agencia Sede-Juzgados del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Navarro Reverter, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que solo el ejecutante podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro preventiva por Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de abril de 2001, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados don José Rodrigo Vicente y doña Trinidad Martínez Sancho del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de secano en Algarrobos, en término de Albalat dels Taronchers, partida de Pavia. Con una superficie de 398 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 688, libro 12, folio 50, finca registral número 1.383.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Valencia, 29 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—61.125.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 379/93 seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandino Carnero, contra Transformados «Metálicos de Porriño, Sociedad Anónima», domiciliado en el Cerquido (Porriño), don Manuel Ignacio Velasco Covarrubias, domiciliado en Rabelo, s/n.º Tortoreos (Las Nieves) y don Julio Mallada Diaz domiciliado en Gran Via, 88-6.º A (Vigo) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargo a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4-4.º, Vigo, a las diez treinta horas de su mañana de los respectivos días señalados en la forma siguientes:

En primera subasta el próximo día 16 de enero de 2001 por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de febrero de 2001.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 9 de marzo del 2001, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de que por error involuntario alguno de los días señalados fuese inhábil se celebrará la respectiva subasta el siguiente día hábil a la misma hora.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561-0000-17-0379-93 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente. Dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que se hagan por los licitadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado en el caso de que ésta sea la más elevada.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 1.º izq. trasero del edificio en Gándaras de Torneiros, Catoboy, Torneiros, Porriño de 73,28 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy. Folio 48 Finca 10.816. Anotación letra A.

Valorado en la suma de 5.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines oficiales, que procedan.

Dado en Vigo, a 24 de octubre del 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.003.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen del Val Agustín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 508/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Zueco Campillo, don Gonzalo Zueco Ruiz, doña Pilar Campillo García y doña Aránzazu Sánchez Argente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para